

**CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/772/2007, de 20 de abril, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para estancias breves en centros de investigación nacionales o extranjeros a realizar en 2007.**

Advertido un error en el texto remitido para la publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 81, de 27 de abril de 2007, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

**En la página 9185,**

*Donde dice:*

«Beneficiarios de la Orden EDU/1490/2003, de 14 de noviembre»

*Debe decir:*

«Beneficiarios de la Orden EDU/1817/2004, de 29 de noviembre ordenados por puntuación»

**ORDEN EDU/833/2007, de 3 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2006/2007.**

Mediante Orden EDU/1665/2006, de 26 de octubre, («B.O.C. y L.» n.º 212 de 3 de noviembre) se efectuó convocatoria de ayudas para alumnos con excelente aprovechamiento académico que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2006/2007

De conformidad con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa una vez informadas las solicitudes por la comisión de selección y visto el expediente,

**RESUELVO**

*Primero.*– Conceder ayudas para los alumnos con excelente aprovechamiento académico, que cursen estudios de grado superior de música en Castilla y León, durante el curso 2006/2007, por un importe total de VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (29.074,50 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 07.02.322A02.480.0T de los Presupuestos Generales de esta Comunidad para el año 2007, a los solicitantes y en las cantidades que se especifican en el Anexo I de la presente Orden.

*Segundo.*– Denegar ayudas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Orden, por las causas que figuran en el mismo.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 3 de mayo de 2007.

*El Consejero,*

Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

**ANEXO I**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad	Cuantía de la ayuda
Álvarez García, Marta	70.901.801-T	Etnomusicología	2.452,5 €
Delgado Serrano, Juan	70.896.494-Y	Etnomusicología	2.857,5€
García Martín, Jorge	70.872.365-G	Clave / Órgano	3.431,25€
González Monjas, Roberto	12.413.581-K	Violín	4.029,75€
Hernández Verde, Víctor	72.889.107-Z	Contrabajo	3.375€
Menéndez Galván, José	70.049.461-V	Flauta de Pico	3.276€
Molina Redondo, Enrique A	70.818.341-F	Violín	3.836,25€
Muñoz Velázquez, David	45.683.727-T	Tuba	4.027,50€
Villamañán Pérez, Alfredo	12413.772-M	Fagot	1.788,75€

**ANEXO II**

Apellidos y nombre	D.N.I.	Especialidad	Causa por la que se deniega la ayuda
Goicoechea Cancho, Carlos	16.087.051-T	Piano	Nota media inferior a 9
Hidalgo Emeterio, Beatriz	3.130.494-X	Piano	Nota media inferior a 9
Jiménez Rivero, Antonio Fco.	28816541-W	Piano	Nota media inferior a 9
Montoro Alonso, Ana	7.981.251-K	Violín	Nota media inferior a 9
Pedrero Pérez, M <sup>ra</sup> Victoria	11.970.445-A	Violonchelo	Nota media inferior a 9